



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE COMPRAS (ALMACÉN)

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 18 de enero de 2013 S/B.No. 26-2013

Unidad Solicitante: Relaciones Públicas

Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Descripción	PARA USO DEL ALMACÉN	
			Código del Artículo (*)	Precio de Referencia (*)
500	unidades	de brochure de PanamaCompra		

Para ser utilizados en: _____

Observación: _____

18/1/13

Solicitado por: Erika Díaz

Firma del Jefe de Despacho y/o Director

Autorizado por:

Robert Peltz
Director de Administración y Finanzas

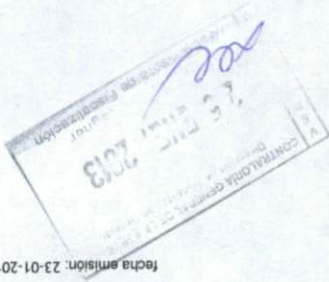
REGISTRADO EN SIAFPA SEDE	
No. DE TRANSACCIÓN	130000118
COMPRAS Y PROVEEDURÍA/SUMINISTRO	
Firma	<i>[Signature]</i>
Fecha	21/1/13
PRESUPUESTO	
Firma	<i>[Signature]</i>
Fecha	21-1-13
CONTABILIDAD	
Firma	
Fecha	
TESORERÍA	
Firma	
Fecha	

(*) Estas columnas serán llenadas por la Unidad de Almacén (Almacenista).

REPÚBLICA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Fiscalización General

25 ENE. 2013

[Signature]
Fiscalizadora de Fiscalización



[Handwritten Signature]
Jefe De Compras

Fundamento Legal: Numeral 4, Artículo 19 de la ley Nº 22 del 2006

<http://www.panamacompra.gob.pa>

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O SERVIDOR PÚBLICO DELEGADO, DECLARO QUE EL ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA O EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2013-1-27-0-08-CM-000644, SE HA CUMPLIDO CON LA PUBLICACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA O EN LA EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ANTES ANUNCIADA, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006, POR LO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE ACTO O EXCEPCIÓN, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE Y PUEDE VERIFICARSE EN EL SITIO:

DGCP:
2013-3331

DECLARACION

Mesa de Ayuda
-507 515 1555

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



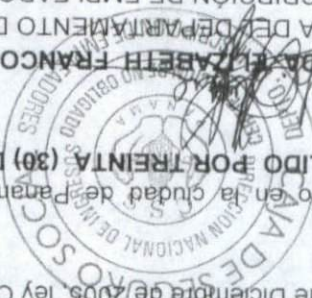
CONTRATO GENERAL DE LA REPUBLICA
Directorio de Fideicomiso General
25 ene 2013

ARIS

INSCRIPCION DE EMPLEADORES
JEHA DEL DEPARTAMENTO DE
LICDA ELZABETH FRANCO

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS 178122

Dado en la ciudad de Panamá, el 02 de Enero de 2013



27 de Diciembre de 2005, ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.
inscribirse como Empleador, según lo dispuesto en el Artículo 99 de la ley N° 51 del
con cédula de identidad personal No 6-82-571, NO se encuentra obligado (a) a

JOVANY MENDIETA

de la Caja de Seguro Social, **CERTIFICA**, que:
El Departamento de Inscripción de Empleadores de la Dirección Nacional de Ingresos

SENORES
HOSPITAL DEL NIÑO
PRESENTE

Panamá, 02 de Enero de 2013

Apartado 0816-06808 Zona 5 Panamá
DIRECCION DE CABLEGRAFICA
"CASESO"



502-7885-7702

República de Panamá
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Certificación No: 303-1568094
Número de Control: 8698

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Fecha Emisión: 2013-07-17 Hora Emisión: 12:17 Fecha Emisión: 2013-07-17 Hora Emisión: 12:17

La Administración Regional de Ingresos, certifica que el Contribuyente:

RUC: 6-82-571
Nombre o Razón Social: JOVANY MENDIETA

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (TTBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Observaciones: EMITIDO SIN INFORMACION DE LA CAYA DE SEGURO SOCIAL.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO EMITIDA POR INTERNET

Cod-33 Emisor: USUARIO INTERNET Cod-33 Revisor: USUARIO INTERNET

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION

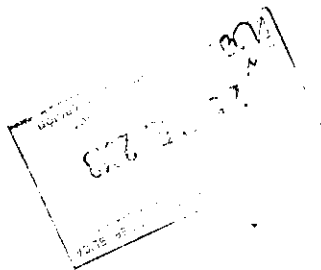
Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse, en la dirección de Internet: www.dgi.gob.pa.

Al verificar la presente certificación, Fecha: No Confirmación

registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema.

Salir a Paz y Salvo por Internet en www.dgi.gob.pa

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.



Número de Control: 9414

Fecha de Expedición: mayo 11 de 2012

Cualquier irregularidad puede ser comunicada al teléfono 800-4636
www.dgi.gov.pa



Fecha de Vencimiento: diciembre 31 de 2012 (20121231)

Conforme a lo establecido en el
parágrafo 4 del artículo 1057-V del Código Fiscal.

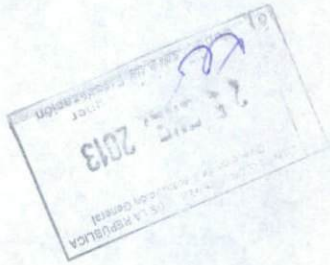
NO ES CONTRIBUYENTE DEL ITBMS
Por lo tanto el precio de sus operaciones
no puede estar afectado con el impuesto

JOVANY MENDIETA
RUC: 6-82-571

Número de Certificado: 300-246987

NO CONTRIBUYENTE DEL ITBMS

La Dirección General de Ingresos hace saber a los contribuyentes
y al público en general que:



522	JOSE ANTONIO MORENO CASTRO	6-701-2186 DV 26
523	JOSE ANTONIO VARELA ANDREW	9-169 702 DV 5
524	JOSE ABIEL GONZALEZ SANTAMARIA	8NT-2-9242 DV 79
525	JOSE ARQUE LILORACH	8-744-1575 DV 72
526	JOSE ARTURO GONZALEZ RAMGEL (COMPANIA PANAMENA DE COMERCIO INT)	5-14-2548 DV 73
527	JOSE ASPRIILLA HURTADO / PANADERIA Y REFRESQUERIA LA CHORREKANA	8-178-514 DV 14
528	JOSE BOLIVAR GONZALEZ CASTILLO (TRANSPORTACION EJECUTIVA JB)	2-62-255 DV 98
529	JOSE CEDENO LOPEZ / ABARROTERIA L D	8-525-495 DV 48
530	JOSE CRUZ CAMPOS PEÑEZ / SERVICIOS DE MECANICA JESSIAMIL	4-183-441 DV 3
531	JOSE DANIEL CORTEZ (SERVICIOS DE HOJALATERIA DANY)	3-82-2347 DV 9
532	JOSE DAVID MORENO OLMEDO / TALLER EL CHOLO	8-502-767 DV 13
533	JOSE DE LOS SANTOS RODRIGUEZ RUDAS (MERCADO RUBI)	8-659-1269 DV 67
534	JOSE DEL CARMEN CUEVAS MARTINEZ (I. D. TECHNOLOGY)	8-279-989 DV 0
535	JOSE DEL CARMEN JIMENEZ GONZALEZ (SERVICIOS TATIANA)	8-184-2639 DV 27
536	JOSE DEL CARMEN RAMOS	8-184-2639 DV 27
537	JOSE DEL CARMEN RAMOS GALVEZ (JOSE RAMOS)	2-704 1593 DV 7
538	JOSE DEL ROSARIO CARRION AGUILAR/ FUMIGADORA CARRION	4-714-1619
539	JOSE DIAMAS DUARTE GONZALEZ / REPARACION MACO	2-708-1601 DV 95
540	JOSE EGOARDO MARTINEZ OVALLE	8-262-269 DV 78
541	JOSE ELIAS RIVERA / FUNERARIA SAN JOSE ARCANDEL	8-712-1499 DV 27
542	JOSE EVERARDO PEREZ MELA (TRANSPORTE PEREZ)	4-148-533 DV 38
543	JOSE EVERARDO RIOS MIRANDA / IMPRESOS JOSELIN	3-69-725
544	JOSE F. RAMOS L. (MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD)	8-494-209 DV 21
545	JOSE FELIPE OLMO CHAVARRIA (JKA GRAPHICS)	8-522-1848 DV 20
546	JOSE FLORENTINO GONZALEZ GARCIA / INVERSIONES FLORO	8-345-508 DV 15
547	JOSE GUZADO CAMARENA (DISTRIBUIDORA CHANI)	8-NT-2-16659 DV 51
548	JOSE HERIBERTO TAFUR ECHEVERRI (COMPANIA DE SERVICIOS MATEO ALI)	8-211-2707
549	JOSE ISMAC RANGEL MOJICA	E-8-68707 DV 90
550	JOSE LUIS MORA VENEGAS / ARTES Y MODURAS MORA	8-347-13
551	JOSE LUIS QUIEL	8-434-477 DV 1
552	JOSE LUIS SERAFIN SILVEIRA / PRO INN INTERNACIONAL	8-766-2185 DV 70
553	JOSE MANUEL FLORES MARTINEZ / HEAVY SPARES	8-517-1020 DV 78
554	JOSE MANUEL FIAS RODRIGUEZ(FONDA Y REFRESQUERIA SANTA LIBR	8-371-3033
555	JOSE MANUEL ILESCAS DE LA ROSA (TALLER JOSE)	8-528-1336 DV 95
556	JOSE MARIA MURILLO BERRIOS / EL SEÑOR Y YO MULTISERVICIOS	8-204-2181 DV 11
557	JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ (JARDIN LA ESCONDIDA)	7-105-330 DV 18
558	JOSE MIGUEL MARRIA RODRIGUEZ / PARRILLADA LA OFICINA	8-479-550 DV 75
559	JOSE RICHAH OVALLE SANCHEZ (JOASE RICHAH OVALLE)	8-452-155 DV 18
560	JOSE ROMULA THUIS REAL / COMUNICACIONERS JT (FABRICA DE COLCHONES RICATEC)	4-97-1101 DV 32
561	JOSE TEDY FLORES	8-747-680
562	JOSE DE CRUZ RUIZ	6-82-571 DV 19
563	JOVANNY MENDIETA / PUBLIMPRESO JOVANN	8-859-2296 DV 93
564	JR EUSTACIO CHICHACO KURUC (MULTIFOROS JR)	





Finalmente, sin embargo, estas actividades deberán ser documentadas a través de facturas o comprobantes equivalentes autorizados por la Dirección General de Ingresos.

Que por lo antes expuesto, el suscrito Director General de Ingresos en su uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a todos los contribuyentes, pequeños comerciantes o prestadores de servicios que presentaron en tiempo oportuno ante la Dirección General de Ingresos, la solicitud de excepción de uso de equipos fiscales y que generan ingresos menores a B/.3,000.00 mensuales o B/.36,000.00 anuales y que se encuentran en el listado adjunto, quedarán exceptuados del uso de los equipos fiscales, mientras duren las investigaciones.

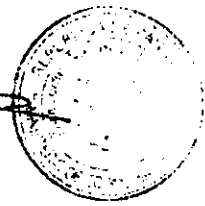
SEGUNDO: ADVERTIR que una vez realizadas las investigaciones de auditoría y fiscalización (Revisión de informes de compras y análisis de movimientos en cuentas bancarias), la Dirección General de Ingresos promulgará una nueva Resolución indicando la condición de cada contribuyente.

TERCERO: Esta resolución entrará a regir a partir de su expedición y será publicada en Gaceta Oficial y contra esta no habrá recurso alguno en la vía gubernativa.

Fundamento Legal: Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, Ley 33 de 30 junio de 2010, Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, Ley 72 del 27 de septiembre de 2011, Decreto Ejecutivo 170 de 1993, Resolución del Director General de Ingresos No. 201-11445 de 9 de noviembre de 2011, Resolución del Director General de Ingresos No. 201-2864.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
LIC. LUIS E. CUCALON
Director General de Ingresos



LEC/ag

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Recibida 16 de Mayo de 2010

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL



República de Panamá

4 de mayo de 2012.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho del Director

RESOLUCION N° 201-5200 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

“Mediante la cual se emite listado de solicitudes de excepción del uso de Equipos Fiscales, de aquellos pequeños comerciantes o prestadores de servicios que generan ingresos menores a B/.3,000.00 mensuales y hasta B/.36,000.00 anuales que presentaron su solicitud hasta el 31 de marzo de 2012.”

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley N° 8 de 15 de marzo de 2010, y la Ley N° 33 de 30 de junio de 2010, autorizan al Director General de Ingresos a expedir normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el fisco.

Que es deber de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, mantener procedimientos, controles e instrumentos que permitan mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en cuanto a sus diversas modalidades, formas, lugar y pagos de sus tributos.

Que de acuerdo a la Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, mediante la cual se reforma la Ley 76 de 1976, Ley 62 de 2010 y la Ley 34 de 2008, relativas a las medidas fiscales en cuanto al Sistema de Facturación y el uso de las Impresoras Fiscales, se establecieron medidas alternativas a la expedición de facturas o de documentos equivalentes para acreditar toda operación relativa a transferencia, ventas de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño.

Que es obligatoria la expedición de factura o de documento equivalente para acreditar toda operación relativa a la transferencia de venta de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño, cualquiera que sea la forma en que se perfeccione la transferencia, venta de bienes, prestación de servicio, forma de pago, así como la nacionalidad de las partes. También es obligatorio documentar las devoluciones, descuentos y, en general, todo tipo de operaciones realizadas por las personas señaladas en el párrafo anterior.

Que de acuerdo a la Resolución 201-11445 de 09 de noviembre de 2011, se establecieron condiciones para solicitar excepción al uso de equipos fiscales por parte de pequeños comerciantes o prestadores de servicios que generen ingresos brutos anuales hasta B/.36,000.00.

Que la precitada Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, faculta al Director General de Ingresos para regular las actividades que a su juicio deban estar exceptuadas del uso de los Equipos Fiscales.

MINISTERIO GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Fiscalización General
25 ENE. 2013
Dora A. de Wagner
Suplente de Fiscalización



Panamá, República de Panamá
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
 Sistema Integrado de Administración Financiera
SOLICITUD DE COMPRAS

12

Transacción: 130000113

DATOS DE LA SOLICITUD:

Fecha de Solicitud: 21/01/2013	Tipo de Adquisición: Bienes/Servicios	Documento No.: 42
Mecanismo: Orden de Compra	Proceso de Adquisición: Compras Menores	Forma de Pago: Contado
Tipo de Fondo: Fondo Institucional	FONDO GENERAL	
Documento Fuente: 26-2013		

DETALLE DE LA SOLICITUD:

R	BIENES/SERVICIOS	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT.	P.UNIT.	%Desc.	SUB-TOTAL	I.T.B.M.S	I.S.C.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE BROCHURE PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, QUE DIGA REQUISITOS PERSONA JURIDICA 8.5 X4.25 IMPRESOS A FULL COLOR EN AMBAS CARAS PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
2	SERVICIO	SERVICIO	IMPRESION DE BROCHURES QUE DIGA REQUISITOS PERSONA NATURAL 8.5 X4.25 IMPRESOS A FULL COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
3	SERVICIO	SERVICIO	IMPRESION DE BROCHURES DE CONVENIO MARCO A FULL COLOR TIRO Y RETIRO DOBLADAS EN TRES PARTES 8.5 X11 IMPRESOS A FULL COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
4	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE BROCHURES DE PANAMA COMPRA FULL COLOR Y RETIRO DOBLADAS EN TRES PARTES EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS.	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00

Total de la Solicitud 500.00

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

No DE PARTIDAS	CODIGO DE PARTIDA	M. ORIGINAL
1	127010010101132	500.00
Total		500.00



Acepto: *Fubén Fülle*
 Dirección Administrativa

Fecha: 23/1/13

Panamá, República de Panamá
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Sistema de Administración Financiera de Panamá

B

ORDEN DE COMPRA

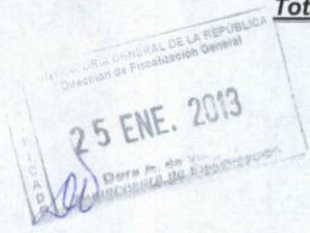
Transacción: 130000113
 Resolución: 113

Fecha de la Orden: 23-01-2013	No. de Orden de Compra: 28
DATOS DEL PROVEEDOR: Código: 116530	
Nombre: PUBLIMPRESOS JOVAN	R.U.C.: 6-82-571
Dirección: PEDREGAL VIA JOSE MARIA TORRIJOS CALLE SANTA MARTA CASA NO 4	Teléfono: 2387388
Representante Legal: JOVANY MENDIETA	Cédula: 6-82-571
DATOS DE LA ENTREGA: Documento Fuente: 26-2013	Proceso: Compras Menores
Unidad Solicitante: Oficina de Relaciones Públicas	
Tipo Entrega: Total Inmediato	Pago: Contado
Fondo Pago: Fondo Institucional FONDO GENERAL	Vence Orden de Compra:
	Monto Original: 500.00

R.	BIENES/SERVICIOS	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	%DESC	SUB-TOTAL	I.T.B.M.S.	I.S.C.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
SERVICIO DE IMPRESION DE BROCHURE PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, QUE DIGA REQUISITOS PERSONA JURIDICA 8.5 X4.25 IMPRESOS A FULL COLOR EN AMBAS CARAS PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS									
2	SERVICIO	SERVICIO	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
IMPRESION DE BROCHURES QUE DIGA REQUISITOS PERSONA NATURAL 8.5 X4.25 IMPRESOS A FULL COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS									
3	SERVICIO	SERVICIO	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
IMPRESION DE BROCHURES DE CONVENIO MARCO A FULL COLOR TIRO Y RETIRO DOBLADAS EN TRES PARTES 8.5 X11 IMPRESOS A FULL COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS									
4	SERVICIO	SERVICIO	500.00	0.25	0	125.00	0.00	0.00	125.00
SERVICIO DE IMPRESION DE BROCHURES DE PANAMA COMPRA FULL COLOR Y RETIRO DOBLADAS EN TRES PARTES EN PAPEL SATINADO DE 100 LIBRAS.									
Total de la Order									500.00

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

No. DE PARTIDAS	CODIGO DE PARTIDA	M. ORIGINAL
1	127010010101132	500.00
Total		500.00



SON: QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100
 ADJUDICADO MEDIANTE ARTICULO 41 DE LA LEY 22 DEL 27 DE JUNIO DE 2012
 LA MULTA QUE SE IMPONDRÁ SERÁ DEL 4 % DIVIDIDO ENTRE 30 POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO DEL VALOR EQUIVALENTE A LA PORCION DEJADA DE ENTREGAR O EJECUTAR POR EL CONTRATISTA
 EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN EL PLIEGO DE CARGOS ASI COMO LOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA.
 PRESENTAR SUS PAZ Y SALVOS VIGENTES Y FACTURA FISCAL AL MOMENTO DEL COBRO.
 OBSERVACION: BROCHURES SOLICITADOS POR LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS PARA FACILITARLES A PROVEEDORES Y COMPRADORES DEL ESTADO.

[Signature]
 Departamento de Compras

[Signature]
 Dirección Administrativa Financiera

[Signature] 25-1-13
 General de Fiscalización

Acepto: Proveedor

Fecha

Almacén